



[S U M A R I O]

II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

Delegación de firma. Corrección de errores de la Resolución de 19 de agosto de 2011, de la Dirección General de Medio Ambiente, de delegación de firma de determinadas competencias en materia de caza 22600

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Universidad de Extremadura

Relación de aprobados. Resolución de 6 de septiembre de 2011, de la Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva del aspirante aprobado en el proceso selectivo convocado para ingreso en la Escala de Gestión de Servicios, Especialidad Estadística 22601

Relación de aprobados. Resolución de 7 de septiembre de 2011, de la Gerencia, por la que se hace pública la relación provisional del aspirante aprobado en el proceso selectivo convocado para ingreso en la Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información 22602

**V****ANUNCIOS****Consejería de Empleo, Empresa e Innovación**

Organizaciones empresariales. Estatutos. Anuncio de 1 de septiembre de 2011 sobre acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada "Confederación de Entidades para la Economía Social y Autónomos de Extremadura (CEPES-Extremadura)". Expte.: CA/170 **22603**

Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo

Notificaciones. Anuncio de 11 de agosto de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de turismo **22604**

Notificaciones. Anuncio de 11 de agosto de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de turismo **22645**

Notificaciones. Anuncio de 19 de agosto de 2011 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo **22648**

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

Impacto ambiental. Anuncio de 28 de junio de 2011 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada del proyecto de renovación y reforma del centro de residuos urbanos, aceites y grasas de origen vegetal, promovido por Reacex Medioambiente, SL, en el término municipal de Casar de Cáceres **22667**

Notificaciones. Anuncio de 24 de agosto de 2011 sobre notificación de anotación preventiva de la Sociedad Agraria de Transformación "Vega de Rivilla", n.º 3224 **22670**

Notificaciones. Anuncio de 31 de agosto de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente sancionador n.º 047/11-M, en materia de montes **22670**

Consejería de Salud y Política Social

Notificaciones. Anuncio de 30 de agosto de 2011 sobre notificación del expediente n.º 106/1004, tramitado por la Secretaría General de Servicios a la Ciudadanía, Atención Sanitaria y Social y Familias **22671**

Servicio Extremeño de Salud

Notificaciones. Anuncio de 30 de agosto de 2011 sobre notificación de propuesta de resolución en los expedientes sancionadores en materia de salud pública que se relacionan **22672**

Contratación. Anuncio de 5 de septiembre de 2011 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Fungible para



inyectores de contraste para el Complejo Hospitalario Universitario del Área de Salud de Badajoz". Expte.: CS/01/1111029584/11/PA **22673**

Servicio Extremeño Público de Empleo

Empleo. Anuncio de 6 de septiembre de 2011 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades privadas sin ánimo de lucro para la puesta en práctica de programas experimentales en materia de empleo en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2011 **22675**

Comunidad de Castilla-La Mancha

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Vías pecuarias. Anuncio de 18 de agosto de 2011 sobre audiencia y exposición pública del amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Leonesa Occidental", en los tramos que discurren por los términos municipales de La Calzada de Oropesa y Las Ventas de San Julián, en la provincia de Toledo **22676**



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 19 de agosto de 2011, de la Dirección General de Medio Ambiente, de delegación de firma de determinadas competencias en materia de caza. (2011061725)

Apreciado error en la Resolución de 19 de agosto de 2011 de la Dirección General de Medio Ambiente de delegación de firma de determinadas competencias en materia de caza (DOE n.º 165, de 26 de agosto), se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 21570:

Donde dice:

«5. En el Jefe de Sección del Parque Nacional de Monfragüe cuando afecte a los términos municipales de Casas de Miravete, Jaraicejo, Malpartida de Plasencia, Serradilla, Serrejón, Toril y Torrejón el Rubio:».

Debe decir:

«5. En el Director del Parque Nacional de Monfragüe cuando afecte a los términos municipales de Casas de Miravete, Jaraicejo, Malpartida de Plasencia, Serradilla, Serrejón, Toril y Torrejón el Rubio:».



2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2011, de la Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva del aspirante aprobado en el proceso selectivo convocado para ingreso en la Escala de Gestión de Servicios, Especialidad Estadística. (2011061717)

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 8.6 de la convocatoria para el ingreso en la Escala de Gestión de Servicios, Especialidad Estadística, de la Universidad de Extremadura, convocada por Resolución de 22 de noviembre de 2010 (DOE núm. 232, de 2 de diciembre), y de acuerdo con el artículo 17.1 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Diario Oficial de Extremadura núm. 1, de 2 de enero de 1996), así como el artículo 33.11 del II Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura (Diario Oficial de Extremadura núm. 186, de 25 de septiembre de 2009), se hace pública la relación definitiva del aspirante aprobado:

APellidos y Nombre	DNI	Destino
Trinidad Ruiz, Germán	80068896-P	PFR0526. Puesto Base Especializado de Estadística. Sección de Evaluación y Calidad

Conforme a lo previsto en la base 10.1 de la convocatoria, el aspirante seleccionado deberá presentar en el Área de Recursos Humanos de esta Universidad los documentos que se precisan, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que se hace pública la relación definitiva de aprobados.

El presente acto administrativo, dictado por delegación del Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura en aplicación de la base 8.6 de la convocatoria, agota la vía administrativa y podrá ser recurrido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación oficial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en concordancia con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, sin perjuicio de cualquier otro que conviniera a los derechos de los legitimados para ello.

Badajoz/Cáceres, a 6 de septiembre de 2011.

El Gerente,
LUCIANO CORDERO SAAVEDRA

• • •



RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2011, de la Gerencia, por la que se hace pública la relación provisional del aspirante aprobado en el proceso selectivo convocado para ingreso en la Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información. (2011061718)

Mediante Resolución de la Universidad de Extremadura de 8 de noviembre de 2010, se procedió a la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Universidad de Extremadura, mediante el sistema de acceso libre (DOE núm. 221, de 17 de noviembre).

Una vez concluido el proceso selectivo, y en atención a la propuesta formulada por el Tribunal Calificador, procede que, de conformidad con la base 8.5 de la convocatoria, se haga pública la relación provisional del aspirante aprobado:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
Cabello Sánchez, Alberto	28954893D	52,81

Contra la presente relación podrá el aspirante, de conformidad con la citada base, interponer recurso de alzada ante el Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución.

Badajoz/Cáceres, a 7 de septiembre de 2011.

El Gerente,
LUCIANO CORDERO SAAVEDRA

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2011 sobre acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada "Confederación de Entidades para la Economía Social y Autónomos de Extremadura (CEPES-Extremadura)". Expte.: CA/170. (2011083012)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del derecho de asociación sindical, se hace público:

Que el día 15 de marzo de 2011, fue presentada a depósito solicitud de la modificación estatutaria aprobada en la Asamblea General, celebrada el 14 de diciembre de 2010, así como los nuevos Estatutos modificados, de la organización empresarial denominada "Confederación de Entidades para la Economía Social y Autónomos de Extremadura", en siglas "Cepes-Extremadura", entidad que tiene asignado el expediente de depósito número CA/170; cuyo ámbito territorial es de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y cuyo ámbito profesional, conforme al artículo 7 de su texto estatutario, integra a "... aquellas organizaciones legalmente constituidas e inscritas en el Registro correspondiente y cuyo ámbito de actuación sea la Comunidad Autónoma Extremeña que agrupen a unidades empresariales o empresas basadas en los principios de autogestión por parte de sus trabajadores y cuyo capital social pertenezca mayoritariamente a éstos. Dentro de esta definición, se encuentran con carácter enunciativo y no limitativo las organizaciones de sociedades cooperativas, las organizaciones de trabajadores autónomos y las organizaciones de las sociedades laborales".

Con fecha 30 de marzo de 2011 fue requerida formalmente por anomalías observadas que fueron subsanadas el 11 de abril de 2011 mediante la presentación de una nueva Certificación del Acta del acuerdo de modificación.

En el acuerdo expresado en la citada Certificación del Acta se procedió a dar nueva redacción al texto estatutario, modificándose los artículos 47, 47 bis y 58, referidos a la composición de la Comisión Ejecutiva; el artículo 68 bis, referido a la Comisión de Control, y las disposiciones finales.

Firman la Certificación del acuerdo de modificación aprobado por la Asamblea General de la citada asociación: D. José Alberto Hidalgo Piñero y D. Mario Ángel Aza Donoso, en calidad, respectivamente, de Presidente y Secretario de la entidad.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el "Diario Oficial de Extremadura".

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Dirección General de Trabajo, Consejería de



Empleo, Empresa e Innovación, 1.ª planta, avda. de Extremadura, n.º 43, Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2i), 7a), 11b), 171, 174 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral ("Boletín Oficial del Estado" número 86, de 11 de abril).

Mérida, a 1 de septiembre de 2011. El Director General de Trabajo, MIGUEL LOZANO ALÍA.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 11 de agosto de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2011082999)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Badajoz, a 11 de agosto de 2011. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

A N E X O

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0117-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: EMILIEAN MARIUT

NIF: X5383860C

Ultimo domicilio conocido: SALVADOR MORALES, 10 - EL REAL DE SAN VICENTE

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 19/03/11 siendo las 07:30 horas en el Embalse de Orellana, T.Municipal de Casas de D. Pedro, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0117-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: EMILIEAN MARIUT

NIF: X5383860C

Ultimo domicilio conocido: SALVADOR MORALES, 10 - EL REAL DE SAN VICENTE

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 19/03/11 siendo las 07:30 horas en el Embalse de Orellana, T.Municipal de Casas de D. Pedro, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0123-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: RAUL JAVIER RETAMAL DOBLADO

NIF: 8874431L

Ultimo domicilio conocido: CORTE, 46-1º A - BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 03/04/11 siendo las 09:40 horas en el Paraje Maribañez, T.Municipal de Navavillar de Pela, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ



Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0123-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: RAUL JAVIER RETAMAL DOBLADO

NIF: 8874431L

Ultimo domicilio conocido: CORTE, 46-1º A - BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 03/04/11 siendo las 09:40 horas en el Paraje Maribañez, T.Municipal de Navavillar de Pela, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0125-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: MYKOLA KYRPACH

NIF: 2107611153

Ultimo domicilio conocido: MIGUEL DE UNAMUNO, 12-BLQ. 2, ESC. B - FUENLABRADA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 03/04/11 siendo las 08:20 horas en el Puente de Cogolludos, T.Municipal de Navavillar de Pela, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ



Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0125-BA/11
Instructor: Angel Ramos Arroyo
Secretario: María Paula Galano Nuñez
Denunciado: MYKOLA KYRPACH NIF: 2107611153
Ultimo domicilio conocido: MIGUEL DE UNAMUNO, 12-BLQ. 2, ESC. B - FUENLABRADA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 03/04/11 siendo las 08:20 horas en el Puente de Cogolludos, T.Municipal de Navalvillar de Pela, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0127-BA/11
Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO
Instructor: Angel Ramos Arroyo
Secretario: María Paula Galano Nuñez
Denunciado: IVAN LOPEZ MORA NIF: 5698503T
Ultimo domicilio conocido: LA REVOLTOSA, 8 - VILLARRUBIA DE LOS OJOS

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 05/02/11 siendo las 20:30 horas en la Finca Ribera del Guadiana, T.Municipal de Casas de Don Pedro, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0127-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: IVAN LOPEZ MORA

NIF: 5698503T

Ultimo domicilio conocido: LA REVOLTOSA, 8 - VILLARRUBIA DE LOS OJOS

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 05/02/11 siendo las 20:30 horas en la Finca Ribera del Guadiana, T.Municipal de Casas de Don Pedro, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0130-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: JOSE ANTONIO CORCHO RENDON

NIF: 76269719V

Ultimo domicilio conocido: SAN FRANCISCO DE SALES, 39 - MERIDA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 05/02/11 siendo las 20:45 horas en la Finca Ribera del Guadiana, T.Municipal de Casas de Don Pedro, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0130-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: JOSE ANTONIO CORCHO RENDON

NIF: 76269719V

Ultimo domicilio conocido: SAN FRANCISCO DE SALES, 39 - MERIDA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 05/02/11 siendo las 20:45 horas en la Finca Ribera del Guadiana, T.Municipal de Casas de Don Pedro, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0131-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: SAMUEL CORCHO PIÑERO

NIF: 9209327N

Ultimo domicilio conocido: PLASENCIA, 4-PBJ. B - MERIDA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 05/02/11 siendo las 20:45 horas en la Finca Ribera del Guadiana, T.Municipal de Casas de Don Pedro, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0131-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: SAMUEL CORCHO PIÑERO

NIF: 9209327N

Ultimo domicilio conocido: PLASENCIA, 4-PBJ. B - MERIDA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 05/02/11 siendo las 20:45 horas en la Finca Ribera del Guadiana, T.Municipal de Casas de Don Pedro, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0147-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: RODION ARSENIY

NIF: X4327654C

Ultimo domicilio conocido: SAN ISIDRO S/N - TOLEDO

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 10/04/11 siendo las 12:53 horas en el Embalse de Orellana, T.Municipal de Puebla de Alcocer, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0147-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: RODION ARSENIY

NIF: X4327654C

Ultimo domicilio conocido: SAN ISIDRO S/N - TOLEDO

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 10/04/11 siendo las 12:53 horas en el Embalse de Orellana, T.Municipal de Puebla de Alcocer, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0150-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: PABLO CAYADO PACHECO

NIF: 8865476B

Ultimo domicilio conocido: VILLARREAL, SN, BLQ. 2 - 2º B - OLIVENZA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 10/04/11 siendo las 08:30 horas en el Paraje la Peña, T.Municipal de Olivenza, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ



Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0150-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: PABLO CAYADO PACHECO

NIF: 8865476B

Ultimo domicilio conocido: VILLARREAL, SN, BLQ. 2 - 2º B - OLIVENZA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 10/04/11 siendo las 08:30 horas en el Paraje la Peña, T.Municipal de Olivenza, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0157-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: ANTONIO J. MARTINEZ MENDOZA

NIF: 45740330T

Ultimo domicilio conocido: MARINO DIEGO ARGOTE, 12 - 4º. P. 1A - CORDOBA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 19/04/11 siendo las 03:05 horas en el Puente de Cogolludo, T.Municipal de Navavillar de Pela, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0157-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: ANTONIO J. MARTINEZ MENDOZA

NIF: 45740330T

Ultimo domicilio conocido: MARINO DIEGO ARGOTE, 12 - 4º, P. 1A - CORDOBA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 19/04/11 siendo las 03:05 horas en el Puente de Cogolludo, T.Municipal de Navalvillar de Pela, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0158-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: MARIA LURDES ENCARNAÇÃO AGOSTINHO

NIF: 11698266

Ultimo domicilio conocido: CANDADO 131 - ROCIANA DEL CONDADO

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 28/04/11 siendo las 19,45 en la C/. Martínez s/n del T.Municipal de Fuente de Cantos, haciendo fuego y dejando basuras, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0158-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: MARIA LURDES ENCARNACAO AGOSTINHO

NIF: 11698266

Ultimo domicilio conocido: CANDADO 131 - ROCIANA DEL CONDADO

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 28/04/11 siendo las 19,45 en la C/. Martínez s/n del T.Municipal de Fuente de Cantos, haciendo fuego y dejando basuras, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0159-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: ANTONIO MARCELINO SIMOES

NIF: X1728281S

Ultimo domicilio conocido: CANDADO 131 - ROCIANA DEL CONDADO

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 28/04/11 siendo las 19,45 horas en la C/. Martínez s/n del T.Municipal de Fuente de Cantos, haciendo fuego y dejando basuras, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0159-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: ANTONIO MARCELINO SIMOES

NIF: X1728281S

Ultimo domicilio conocido: CANDADO 131 - ROCIANA DEL CONDADO

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 28/04/11 siendo las 19,45 horas en la C/. Martinez s/n del T.Municipal de Fuente de Cantos, haciendo fuego y dejando basuras, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0160-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: MARIA ANTONIA AGOSTINHO SIMOES

NIF: 13537538

Ultimo domicilio conocido: CANDADO 131 - ROCIANA DEL CONDADO

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 28/04/11 siendo las 19,45 horas en la C/. Martinez s/n del T.Municipal de Fuente de Cantos, haciendo fuego y dejando basuras, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0160-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: MARIA ANTONIA AGOSTINHO SIMOES

NIF: 13537538

Ultimo domicilio conocido: CANDADO 131 - ROCIANA DEL CONDADO

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 28/04/11 siendo las 19,45 horas en la C/. Martinez s/n del T.Municipal de Fuente de Cantos, haciendo fuego y dejando basuras, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0161-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: MARIAN VIOREL ROGOJINA

NIF: X2723898P

Ultimo domicilio conocido: PALESTINA 11-ESCI-PTAIZ - COSLADA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 01/05/11 siendo las 03,25 horas en el paraje Puente Cogolludo del Embalse de Orellana, T.Municipal de Navalvillar de Pela, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ



Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0161-BA/11
Instructor: Ángel Ramos Arroyo
Secretario: María Paula Galano Nuñez
Denunciado: MARIAN VIOREL ROGOJINA NIF: X2723898P
Ultimo domicilio conocido: PALESTINA 11-ESC1-PTAIZ - COSLADA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 01/05/11 siendo las 03,25 horas en el paraje Puente Cogolludo del Embalse de Orellana, T.Municipal de Navalvillar de Pela, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0162-BA/11
Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO
Instructor: Ángel Ramos Arroyo
Secretario: María Paula Galano Nuñez
Denunciado: MARCEL DIMITRU NEACSU NIF: X6838898D
Ultimo domicilio conocido: BADAJOZ 3-BAJ.C - SAN FERNANDO DE HENARES

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 01/05/11 siendo las 03,25 horas en el paraje Puente Cogolludo del Embalse de Orellana, T.Municipal de Navalvillar de Pela, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ



Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0162-BA/11
Instructor: Ángel Ramos Arroyo
Secretario: María Paula Galano Nuñez
Denunciado: MARCEL DIMITRU NEACSU NIF: X6838898D
Ultimo domicilio conocido: BADAJOZ 3-BAJ.C - SAN FERNANDO DE HENARES

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 01/05/11 siendo las 03,25 horas en el paraje Puente Cogolludo del Embalse de Orellana, T.Municipal de Navalvillar de Pela, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0169-BA/11
Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO
Instructor: Ángel Ramos Arroyo
Secretario: María Paula Galano Nuñez
Denunciado: ISAMEL HIDALGO MORENO NIF: 28814135B
Ultimo domicilio conocido: GARCIA LORCA 9 - SANTIPONCE

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 06/05/11 siendo las 09,59 horas en el paraje denominado EL OLIVARON, T.Municipal de Puebla de Alcocer, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0169-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: ISAMEL HIDALGO MORENO

NIF: 28814135B

Ultimo domicilio conocido: GARCIA LORCA 9 - SANTIPONCE

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 06/05/11 siendo las 09,59 horas en el paraje denominado EL OLIVARON, T.Municipal de Puebla de Alcocer, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0171-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: PIOTR WIECZOREK

NIF: X3795391T

Ultimo domicilio conocido: COLIBRI 7-1º-B - MADRID

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 01/05/11 siendo las 03,40 horas en el paraje PUENTE COGOLLUDO, del Embalse de Orellana, T.Municipal de Navalvillar de Pela, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0171-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: PIOTR WIECZOREK

NIF: X3795391T

Ultimo domicilio conocido: COLIBRI 7-1º-B - MADRID

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 01/05/11 siendo las 03,40 horas en el paraje PUENTE COGOLLUDO, del Embalse de Orellana, T.Municipal de Navalvillar de Pela, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0172-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: GRZEGORZ KAZIMIERZ WDOWIAK

NIF: X 7930739V

Ultimo domicilio conocido: COLIBRI 7-1º-B - MADRID

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 01/05/11 siendo las 03,40 horas en el paraje PUENTE COGOLLUDO, del Embalse de Orellana, T.Municipal de Navalvillar de Pela, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0172-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: GRZEGORZ KAZIMIERZ WDOWIAK

NIF: X 7930739V

Ultimo domicilio conocido: COLIBRI 7-1º-B - MADRID

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 01/05/11 siendo las 03,40 horas en el paraje PUENTE COGOLLUDO, del Embalse de Orellana, T.Municipal de Navalvillar de Pela, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0174-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: COSMIN GHEORGHE

NIF: DX462490

Ultimo domicilio conocido: CAMINO BADEN DEL ZUJAR 3,3 - VILLANUEVA SERENA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 22/04/11 siendo las 15,34 horas en el camino Baden del Zujar km. 3,3, del T.Municipal de Villanueva de la Serena, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0174-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: COSMIN GHEORGHE

NIF: DX462490

Ultimo domicilio conocido: CAMINO BADEN DEL ZUJAR 3,3 - VILLANUEVA SERENA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 22/04/11 siendo las 15,34 horas en el camino Baden del Zujar km. 3,3, del T.Municipal de Villanueva de la Serena, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0175-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: ION DOBRE

NIF: AS565953

Ultimo domicilio conocido: AV DE LOS LLANOS, 44 - RODA DE ANDALUCÍA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 22/04/11 siendo las 15,00 horas en el camino Baden del Zujar, T.Municipal de Villanueva de la Serena, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0175-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: ION DOBRE

NIF: AS565953

Ultimo domicilio conocido: AV DE LOS LLANOS, 44 - RODA DE ANDALUCÍA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 22/04/11 siendo las 15,00 horas en el camino Baden del Zujar, T.Municipal de Villanueva de la Serena, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0183-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: JUAN DIEGO POLO LOPEZ

NIF: 9206069C

Ultimo domicilio conocido: AV REYES CATOLICOS 30-3º-C - MERIDA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 01/05/11 siendo las 11,00 horas en el Embalse de Orellana, paraje denominado DEHESA BOYAL, T.Municipal de Puebla de Alcocer, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ



Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0183-BA/11
Instructor: Angel Ramos Arroyo
Secretario: María Paula Galano Nuñez
Denunciado: JUAN DIEGO POLO LOPEZ NIF: 9206069C
Ultimo domicilio conocido: AV REYES CATOLICOS 30-3º-C - MERIDA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 01/05/11 siendo las 11,00 horas en el Embalse de Orellana, paraje denominado DEHESA BOYAL, T.Municipal de Puebla de Alcocer, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0184-BA/11
Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO
Instructor: Angel Ramos Arroyo
Secretario: María Paula Galano Nuñez
Denunciado: RAUL NIDO HERRERA NIF: 2286241H
Ultimo domicilio conocido: REGIL 1-2º-B - MADRID

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 01/05/11 siendo las 11,00 horas en el Embalse de Orellana, paraje denominado DEHESA BOYAL, T.Municipal de Puebla de Alcocer, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ



Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0184-BA/11
Instructor: Angel Ramos Arroyo
Secretario: María Paula Galano Nuñez
Denunciado: RAUL NIDO HERRERA NIF: 2286241H
Ultimo domicilio conocido: REGIL 1-2º-B - MADRID

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 01/05/11 siendo las 11,00 horas en el Embalse de Orellana, paraje denominado DEHESA BOYAL, T.Municipal de Puebla de Alcocer, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE, N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0188-BA/11
Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO
Instructor: Angel Ramos Arroyo
Secretario: María Paula Galano Nuñez
Denunciado: JUAN MANUEL RETAMAL DOBLADO NIF: 8840636B
Ultimo domicilio conocido: CORTE DE PELEAS 50-1º-A - BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 22/04/11 siendo las 12,45 horas en el paraje finca ELL RISQUILLO, T.Municipal de Casas de Don Pedro, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE, N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ



Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0188-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: JUAN MANUEL RETAMAL DOBLADO

NIF: 8840636B

Ultimo domicilio conocido: CORTE DE PELEAS 50-1º-A - BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 22/04/11 siendo las 12,45 horas en el paraje finca ELL RISQUILLO, T.Municipal de Casas de Don Pedro, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0189-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: BENITO QUINTANA HERRILLO

NIF: 76258621M

Ultimo domicilio conocido: SAN CRISTOBAL 37 - BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 22/04/11 siendo las 12,00 horas en la finca EL HORNILLO, T.Municipal de Casas de Don Pedro, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0189-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: BENITO QUINTANA HERRILLO

NIF: 76258621M

Ultimo domicilio conocido: SAN CRISTOBAL 37 - BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 22/04/11 siendo las 12,00 horas en la finca EL HORNILLO, T.Municipal de Casas de Don Pedro, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0190-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: JUAN FRANCISCO GUERRERO VIZCANO

NIF: 76254700V

Ultimo domicilio conocido: LLANOS DE OLIVENZA 4-4º-D - CALAMONTE

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 22/04/11 siendo las 12,30 horas en el paraje LAS DEHESAS, T.Municipal de Casas de Don Pedro, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0190-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: JUAN FRANCISCO GUERRERO VIZCANO

NIF: 76254700V

Ultimo domicilio conocido: LLANOS DE OLIVENZA 4-4º-D - CALAMONTE

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 22/04/11 siendo las 12,30 horas en el paraje LAS DEHESAS, T.Municipal de Casas de Don Pedro, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0191-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: VICTORIANO PEREZ SANCHEZ

NIF: 3888078C

Ultimo domicilio conocido: CRUZ VERDE 24 - GALVEZ

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 22/04/11 siendo las 12,30 horas en el paraje denominado LAS DEHESAS, T.Municipal de Casas de Don Pedro, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0191-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: VICTORIANO PEREZ SANCHEZ

NIF: 3888078C

Ultimo domicilio conocido: CRUZ VERDE 24 - GALVEZ

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 22/04/11 siendo las 12,30 horas en el paraje denominado LAS DEHESAS, T.Municipal de Casas de Don Pedro, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0193-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: GHEORGHE CALIN

NIF: X9801881V

Ultimo domicilio conocido: MÉXICO, S/N - VILLAFRANCA BARROS

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 18/04/11 siendo las 17,50 horas en el paraje denominado BADEN DEL ZUJAR, T.Municipal de Villanueva de la Serena, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ



Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0193-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: GHEORGHE CALIN

NIF: X9801881V

Ultimo domicilio conocido: MÉXICO, S/N - VILLAFRANCA BARROS

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 18/04/11 siendo las 17,50 horas en el paraje denominado BADEN DEL ZUJAR, T.Municipal de Villanueva de la Serena, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0194-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: LEONARD GHEORGHE

NIF: X8296445T

Ultimo domicilio conocido: AVDA. MEXICO S/N - VILLAFRANCA BARROS

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 18/04/11 siendo las 18,15 horas en el paraje denominado BADEN DEL ZUJAR, T.Municipal e Villanueva de la Serena, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0194-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: LEONARD GHEORGHE

NIF: X8296445T

Ultimo domicilio conocido: AVDA. MEXICO S/N - VILAFRANCA BARROS

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 18/04/11 siendo las 18,15 horas en el paraje denominado BADEN DEL ZUJAR, T.Municipal e Villanueva de la Serena, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0195-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: DAVID FERNANDEZ ALBAIDA

NIF: 44371977D

Ultimo domicilio conocido: LAS LOMAS 14-2ª-PTA 1 - CORDOBA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 05/05/11 siendo las 00,30 horas en el paraje LA PIZARRILLA, zona ZEPA, T.Municipal de Puebla de Alcocer incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0195-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: DAVID FERNANDEZ ALBAIDA

NIF: 44371977D

Ultimo domicilio conocido: LAS LOMAS 14-2º-PTA 1 - CORDOBA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 05/05/11 siendo las 00,30 horas en el paraje LA PIZARRILLA, zona ZEPA, T.Municipal de Puebla de Alcocer incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0202-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: FRANCISCO CASELLES FERNANDEZ

NIF: 80069615Z

Ultimo domicilio conocido: ALTA 25-1º-B - BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 15/05/11 siendo las 07,45 horas en el Embalse de Piedra Aguda, T.Municipal de Olivenza, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0202-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: FRANCISCO CASELLES FERNANDEZ

NIF: 80069615Z

Ultimo domicilio conocido: ALTA 25-1º-B - BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 15/05/11 siendo las 07,45 horas en el Embalse de Piedra Aguda, T.Municipal de Olivenza, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0225-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: MATYAS KISS

NIF: X4525605X

Ultimo domicilio conocido: FENAR 1-4º-IZ - LA ROBLA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 21/05/11 siendo las 01,00 horas en el Embalse de Orellana. T.Municipal de Casas de don Pedro, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0225-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: MATYAS KISS

NIF: X4525605X

Ultimo domicilio conocido: FENAR 1-4º-IZ - LA ROBLA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 21/05/11 siendo las 01,00 horas en el Embalse de Orellana, T.Municipal de Casas de don Pedro, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0230-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: JORGE MERCHAN GONZALEZ

NIF: 80086686L

Ultimo domicilio conocido: LUIS ALVAREZ LENCERO 7 - VALDELACALZADA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 25/05/11 siendo las 19,30 horas en el pantano de Orellana, paraje natural TEMPLADERO, T.Municipal de Talarrubias, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura. Por esta misma causa se le inició el expediente 0054-BA/11.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ



Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0230-BA/11
Instructor: Angel Ramos Arroyo
Secretario: María Paula Galano Nuñez
Denunciado: JORGE MERCHAN GONZALEZ NIF: 80086686L
Ultimo domicilio conocido: LUIS ALVAREZ LENCERO 7 - VALDELACALZADA

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 25/05/11 siendo las 19,30 horas en el pantano de Orellana, paraje natural TEMPLADERO, T.Municipal de Talarubias, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura. Por esta misma causa se le inició el expediente 0054-BA/11.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0233-BA/11
Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO
Instructor: Angel Ramos Arroyo
Secretario: María Paula Galano Nuñez
Denunciado: JOR MANUEL NUÑEZ DURAN NIF: 8849887Q
Ultimo domicilio conocido: COSTANILLA 27 - BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 21/05/11 siendo las 10,30 horas en el embalse de Orellana, paraje VEGAQUEMADA, T.Municipal de Navavillar de Pela, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ



Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0233-BA/11
Instructor: Angel Ramos Arroyo
Secretario: María Paula Galano Nuñez
Denunciado: JOR MANUEL NUÑEZ DURAN NIF: 8849887Q
Ultimo domicilio conocido: COSTANILLA 27 - BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 21/05/11 siendo las 10,30 horas en el embalse de Orellana, paraje VEGAQUEMADA, T.Municipal de Navalvillar de Pela, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0235-BA/11
Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO
Instructor: Angel Ramos Arroyo
Secretario: María Paula Galano Nuñez
Denunciado: JUAN MANUEL RETAMAL DOBLADO NIF: 8840636B
Ultimo domicilio conocido: CORTE DE PELEAS 50-1º-A - BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 05/06/11 siendo las 16,16 horas en el embalse de Orellana, paraje LAS BODEGUILLAS, T.Municipal de Esparragosa de Lares, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de turismo de Extremadura. Por esta misma causa se le inició el expediente 0188-BA/11

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0235-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: JUAN MANUEL RETAMAL DOBLADO

NIF: 8840636B

Ultimo domicilio conocido: CORTE DE PELEAS 50-1º-A - BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 05/06/11 siendo las 16,16 horas en el embalse de Orellana, paraje LAS BODEGUILLAS, T.Municipal de Esparragosa de Lares, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de turismo de Extremadura. Por esta misma causa se le inició el expediente 0188-BA/11

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0245-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: AGUSTINA ABELLO RAMILO

NIF: 50302952C

Ultimo domicilio conocido: RIO ERESMA 26 - MADRID

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 04/06/2011 siendo las 00,15 horas en el embalse de Orellana, T.Municipal de Talarrubias, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0245-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: AGUSTINA ABELLO RAMILO

NIF: 50302952C

Ultimo domicilio conocido: RIO ERESMA 26 - MADRID

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 04/06/2011 siendo las 00,15 horas en el embalse de Orellana, T.Municipal de Talarrubias, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0246-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: WOJCIECH TADEUSZ WOJTOWICZ

NIF: X2441540K

Ultimo domicilio conocido: RAMIRO MOLINA 6-1°-C - MADRID

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 04/06/2011 siendo las 0015 horas en el embalse de Orellana, T.Municipal de Talarrubias, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0246-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: WOJCIECH TADEUSZ WOJTOWICZ

NIF: X2441540K

Ultimo domicilio conocido: RAMIRO MOLINA 6-1º-C - MADRID

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 04/06/2011 siendo las 0015 horas en el embalse de Orellana, T.Municipal de Talarrubias, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0249-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: JUAN PEDRO LOBO LOPEZ

NIF: 80073767A

Ultimo domicilio conocido: JULIAN BESTEIRO 3 - TALAVERA LA REAL

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 12/06/2011 siendo las 09,15 horas en el embalse de Orellana, frente a la sierra de el integral T.Municipal de Puebla de Alcocer, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ



Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0249-BA/11
Instructor: Angel Ramos Arroyo
Secretario: María Paula Galano Nuñez
Denunciado: JUAN PEDRO LOBO LOPEZ NIF: 80073767A
Ultimo domicilio conocido: JULIAN BESTEIRO 3 - TALAVERA LA REAL

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 12/06/2011 siendo las 09,15 horas en el embalse de Orellana, frente a la sierra de el integral T.Municipal de Puebla de Alcocer, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0258-BA/11
Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO
Instructor: Angel Ramos Arroyo
Secretario: María Paula Galano Nuñez
Denunciado: VIKTOR GANIN NIF: EK424830
Ultimo domicilio conocido: LAS VEGAS - ALCORCON

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 19/06/11 siendo las 10,00 horas en el Embalse de Orellana, T.Municipal de Navalvillar de Pela, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0258-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: VIKTOR GANIN

NIF: EK424830

Ultimo domicilio conocido: LAS VEGAS - ALCORCON

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 19/06/11 siendo las 10,00 horas en el Embalse de Orellana, T.Municipal de Navalvillar de Pela, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0262-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: MARIN SEBASTIAN TUDOR

NIF: X7528703K

Ultimo domicilio conocido: REAL, 2-P01,A - MADRID

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 19/06/11 siendo las 06,11 horas en La Barca, T.Municipal de Helechosa de los Montes, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0262-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: MARIN SEBASTIAN TUDOR

NIF: X7528703K

Ultimo domicilio conocido: REAL, 2-P01,A - MADRID

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 19/06/11 siendo las 06,11 horas en La Barca, T.Municipal de Helechosa de los Montes, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0268-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: EDUARDO DEL POZO FERNANDEZ

NIF: 80103904X

Ultimo domicilio conocido: AV. DEL ALCORNOQUE, 31-1ºB - BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 12/06/11 siendo las 10,30 horas en río Guadiana, Finca Banavides, T.Municipal de Badajoz, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0268-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: EDUARDO DEL POZO FERNANDEZ

NIF: 80103904X

Ultimo domicilio conocido: AV. DEL ALCORNOQUE, 31-1ªB - BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 12/06/11 siendo las 10,30 horas en río Guadiana, Finca Banavides, T.Municipal de Badajoz, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0271-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: MARTA P. PUEBLA PLA

NIF: 80099327X

Ultimo domicilio conocido: CR. DE LA CORTE, 2 - BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 16/06/11 siendo las 11,30 horas en el embalse de Piedra Aguda, T.Municipal de Valverde de Leganes, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0271-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: MARTA P. PUEBLA PLA

NIF: 80099327X

Ultimo domicilio conocido: CR. DE LA CORTE, 2 - BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 16/06/11 siendo las 11,30 horas en el embalse de Piedra Aguda, T.Municipal de Valverde de Leganes, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0284-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: JUAN L. BARQUERO SANCHEZ

NIF: 8684804G

Ultimo domicilio conocido: AV. DE ELVAS, S/N - BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

Carecer de lista de precios, lo cual conculca el Art. 73.13, de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura. Se comprueba en los archivos de esta Inspección Provincial que no se ha realizado la preceptiva comunicación de inicio de la actividad turística, lo cual conculca lo dispuesto en el Art. 73.1, de la anteriormente mencionada Ley de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Art. 73.13, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ



Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0284-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: JUAN L. BARQUERO SANCHEZ

NIF: 8684804G

Ultimo domicilio conocido: AV. DE ELVAS, S/N - BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

Carecer de lista de precios, lo cual conculca el Art. 73.13, de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura. Se comprueba en los archivos de esta Inspección Provincial que no se ha realizado la preceptiva comunicación de inicio de la actividad turística, lo cual conculca lo dispuesto en el Art. 73.1, de la anteriormente mencionada Ley de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Art. 73.13, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

• • •

ANUNCIO de 11 de agosto de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2011083000)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Badajoz, a 11 de agosto de 2011. El Instructor, **ÁNGEL RAMOS ARROYO.**

**A N E X O**

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0046-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: IGNAT VELICHKOV IGNATOV

NIF: X6883917V

Ultimo domicilio conocido: SACO 2 - YELES

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 12/02/11 siendo las 18,15 horas en el Embalse de Orellana, paraje DEHESA BOYAL, T.Municipal de Casas de Don Pedro, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0046-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: IGNAT VELICHKOV IGNATOV

NIF: X6883917V

Ultimo domicilio conocido: SACO 2 - YELES

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 12/02/11 siendo las 18,15 horas en el Embalse de Orellana, paraje DEHESA BOYAL, T.Municipal de Casas de Don Pedro, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ



Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0099-BA/11

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: JORGE CLEMARES GOMEZ

NIF: 20262716S

Último domicilio conocido: DOMINGO BELTRAN 43-6-A - VITORIA-GASTEIZ

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 06/03/11 siendo las 04,00 horas en la Ctra de la CHG, paraje denominado LA BARCA KM. 4, T.Municipal de Helechosa de los Montes, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0099-BA/11

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: JORGE CLEMARES GOMEZ

NIF: 20262716S

Último domicilio conocido: DOMINGO BELTRAN 43-6-A - VITORIA-GASTEIZ

Motivo por el que se abre expediente:

Practicar acampada libre el día 06/03/11 siendo las 04,00 horas en la Ctra de la CHG, paraje denominado LA BARCA KM. 4, T.Municipal de Helechosa de los Montes, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ



ANUNCIO de 19 de agosto de 2011 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2011083010)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Badajoz, a 19 de agosto de 2011. El Instructor, **ÁNGEL RAMOS ARROYO**.

A N E X O

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0113-BA/10

Instructor: *Angel Ramos Arroyo*

Denunciado: *NUEVO KM. 40-2010, S.L.*

NIF: *B06572804*

Último domicilio conocido: *CR. EX100, KM. 40 - PUEBLA DE OBANDO*

Hechos imputados: *Carecer de los preceptivos extintores de incendios en el local, conculcando lo dispuesto en el Art. 74,3, de la Ley 2/97, de Turismo de Extremadura, también carece de lista de precios y de hojas de reclamaciones. De oficio se comprueba que carece de autorización para ejercer la actividad turística de cafetería concedida por la Administración Turística Extremeña, lo cual conculca el Art. 73,01, de la antes mencionada Ley 2/97.*

Tipificación de la infracción:

Art. 74.3, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: *SANCIÓN GRAVE*

Euros: *1500 €*

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que la presente resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0136-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: JOSÉ F. PIÑANA MARQUEZ

NIF: 80059904D

Ultimo domicilio conocido: HUERTAS ANIMAS S/N - BADAJOZ

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 01/05/10 siendo las 09:00 horas en la finca "Albala" dentro del cauce del río Guadiana, término municipal de Badajoz, conculcando así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIR

Euros: 0 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que la presente resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0144-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: JORGE CANO MARTINEZ

NIF: 4853840N

Ultimo domicilio conocido: RONDA DE LA VEGA 11 - TOLEDO

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 25/04/10 siendo las 10,00 horas en el Embalse de Orellana, T.Municipal de Casas de Don Pedro, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIR

Euros: 0 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que la presente resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0153-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: LAURA MENCHERO GARRIDO

NIF: 3917155W

Ultimo domicilio conocido: MAXIMINA FELISA 4 - TOLEDO

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 25/04/10 siendo las 11,20 horas en el Embalse de Orellana, T.Municipal de Casas de Don Pedro, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIR

Euros: 0 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que la presente resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0155-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: MARIA MONTE MERCHAN GARCIA

NIF: 75441815K

Ultimo domicilio conocido: CHIPRE 1-3°-C - SEVILLA

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 25/04/10 siendo las 09,15 horas en la Ctra. IRYDA Km. 6, T. Municipal de Puebla del Maestre, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIR

Euros: 0 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que la presente resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ



Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0182-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: GANCHO HRISTOV ALEKSANDROV

NIF: X6689222V

Ultimo domicilio conocido: GARCIA DE PAREDES 76 PBJ-B - MADRID

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 10/06/10 siendo las 00,35 horas en el Embalse de Orellana, T.Municipal de Casas de Don Pedro, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIR

Euros: 0 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que la presente resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0186-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: SERZY WLADYSLAW KROL

NIF: X5583681V

Ultimo domicilio conocido: DANZA 10 BJ - MADRID

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 05/06/10 siendo las 15,40 horas en el Embalse de Orellana, frente paraje "El Ciego", T.Municipal de Esparragosa de Lares, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIR

Euros: 0 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que la presente resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0193-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: JOSE MONTES SANTOS

NIF: 38044202V

Último domicilio conocido: GRAL.ESPARTERO 45 - ALMADÉN

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 27/05/10 siendo las 07,43 horas en el Embalse de Orellana, margen izqda junto a la finca "Las Carretas", T.Municipal de Esparragosa Lares, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIR

Euros: 0 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que la presente resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0198-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: AGUEDA RUIZ ESCOBAR

NIF: 38775505N

Último domicilio conocido: CACERES, 11 - ALJUCEN

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 19/06/10 siendo las 16,30 horas en el Embalse de Orellana, margen izqda paraje "El Sotillo", T.Municipal de Esparragosa Lares, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIR

Euros: 0 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que la presente resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ.



Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0200-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: JUAN ESPINO CARRO

NIF: 44420690P

Ultimo domicilio conocido: CTR. N-432, BADAJOZ-GRANADA KM 107 - VILLAGARCIA DE LA TORRE

Hechos imputados: Carecer de lista de Precios y Hojas de reclamaciones. En los archivos de esta Inspección se comprueba la falta de autorización para ejercer la actividad turística de Café-Bar concedida por la Administración Turística Autonómica, lo cual conculca el Art. 73,01, de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura, en relación con lo dispuesto en el Art. 13,1 de la precitada Ley.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 150 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que la presente resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0210-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: JOSE MANUEL GOMEZ RODRIGUEZ

NIF: 29053888N

Ultimo domicilio conocido: AVENIDA ELVAS CC. GUADIANA, 38 - BADAJOZ

Hechos imputados: Negarse a facilitar la preceptiva Hoja de Reclamaciones a petición del cliente. Esto conculca lo dispuesto en el Art. 73,14 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.14, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 90 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que la presente resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ



Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0237-BA/10

Instructor: *Angel Ramos Arroyo*

Denunciado: *CRISTIAN CEREZO CORTIJO*

NIF: 76037028V

Ultimo domicilio conocido: *SAN JUSTO 28-D - CACERES*

Hechos imputados: *Practicar acampada libre el día 22/07/10 siendo las 09,40 horas en el paraje CHARCOHONDO T.Municipal de Helechosa de los Montes, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: *APERCIBIR*

Euros: 0 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que la presente resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0243-BA/10

Instructor: *Angel Ramos Arroyo*

Denunciado: *DORIN COSTEL AGAVRILOAIE*

NIF: X5540528N

Ultimo domicilio conocido: *JUAN Y MANUEL CHACON S/N - PEDRO MUÑOZ*

Hechos imputados: *Practicar acampada libre el día 29/07/10 siendo las 08,15 horas en la orilla del embalse de Orellana, T.Municipal de Puebla de Alcocer, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: *APERCIBIR*

Euros: 0 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que la presente resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0273-BA/10

Instructor: *Angel Ramos Arroyo*

Denunciado: ANTONIO GONZALEZ ARROYO

NIF: 30430140J

Ultimo domicilio conocido: CARRETEROS 42 - LA RAMBLA

Hechos imputados: *Practicar acampada libre el día 15/09/10 siendo las 01,15 horas en el PARAJE PUENTE COGOLLUDO, T.M. De Puebla de Alcocer, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)*Sanción: *APERCIBIR*

Euros: 0 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que la presente resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0274-BA/10

Instructor: *Angel Ramos Arroyo*

Denunciado: ANTONIO LUQUE NARANJO

NIF: 30064527P

Ultimo domicilio conocido: MANUEL DE FALLA 11 - LA RAMBLA

Hechos imputados: *Practicar acampada libre el día 11/08/10 siendo lasn 01,15 horas en el paraje PUENTE COGOLLUDO, Embalse Orellana, T.M. De Puebla de Alcocer, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)*Sanción: *APERCIBIR*

Euros: 0 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que la presente resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ



Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0275-BA/10

Instructor: *Angel Ramos Arroyo*

Denunciado: ANTONIO JESUS CAÑETE GOMEZ

NIF: 30995851

Ultimo domicilio conocido: CUADRA 5 - LA RAMBLA

Hechos imputados: *Practicar acampada libre el día 11/08/10 siendo las 01,15 horas en el paraje PUENTE COGOLLUDO, T.M. De Puebla de Alcocer, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: *APERCIBIR*

Euros: 0 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que la presente resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0276-BA/10

Instructor: *Angel Ramos Arroyo*

Denunciado: MANUEL RAMIREZ DOBLAS

NIF: 80141811J

Ultimo domicilio conocido: CAMINO EL CARRIL 2 - LA RAMBLA

Hechos imputados: *Practicar acampada libre el día 11/08/10 siendo las 01,15 horas en el paraje PUENTE COGOLLUDO, T.M. De Puebla de Alcocer, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: *APERCIBIR*

Euros: 0 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que la presente resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ



Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0277-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: LIU DURAC

NIF: X8530351L

Ultimo domicilio conocido: CALERA 2 - FUENTE CAMACHO-LOJA

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 15/08/10 siendo las 18,00 horas en el margen izquierdo río Guadiana, T.M. De Talavera la Real, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIR

Euros: 0 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que la presente resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0290-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: EDUARDO PEREZ SANLUCAS

NIF: 5293864T

Ultimo domicilio conocido: ARZUA 45 - MADRID

Hechos imputados: Practicar acampada libre día 29/08/10 siendo las 11,15 horas en el EMBALSE DE ORELLANA, término municipal de Puebla de Alcocer, incumpliendo así lo previsto en el artículo 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIR

Euros: 0 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que la presente resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0291-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: EZEQUIEL MARTINEZ MUÑOZ

NIF: 5331578V

Ultimo domicilio conocido: CARRION DE LOS CONDES 67-4ª-D - MADRID

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 29/08/10 siendo las 11,15 horas en el Embalse de Orellana, término municipal de Casas de Don Pedro, incumpliendo así lo previsto en el artículo 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIR

Euros: 0 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que la presente resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0292-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: MARIANO BRITO GOMEZ

NIF: 418953Q

Ultimo domicilio conocido: ISAAC GABALDON 32-3ª-N - TOLEDO

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 11/09/10 siendo las 01,30 horas en el paraje VALLE DEL SORDILLO, término municipal de Helechosa de los Montes, incumpliendo así lo previsto en el artículo 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIR

Euros: 0 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que la presente resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0294-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: AMOS ALONSO TOVAR

NIF: 41981936A

Ultimo domicilio conocido: MELCHOR DE EVORA 8-2º - BADAJOZ

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 11/09/10 siendo las 01,30 horas en el paraje VALLE DEL SORDILLO, término municipal de Helechosa de los Montes, incumpliendo así lo previsto en el artículo 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIR

Euros: 0 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que la presente resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0308-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: EUGEN DAN IONEL NAIDIN

NIF: DX108831

Ultimo domicilio conocido: ADUANA, 20 - PUERTOLLANO

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 19/09/10 siendo las 04,30 horas en el Embalse de Orellana, término municipal de Talarrubias, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIR

Euros: 0 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que la presente resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0309-BA/10

Instructor: *Angel Ramos Arroyo*Denunciado: *FANEL EUGENIA CROITORU RODICA*NIF: *DX156350*Ultimo domicilio conocido: *ADUANA 20 - PUERTOLLANO*Hechos imputados: *Practicar acampada libre el día 19/09/10 siendo las 04,30 horas en el Embalse de Orellana, término municipal de Talarrubias, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)*Sanción: *APERCIBIR*Euros: *0 €*

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que la presente resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0310-BA/10

Instructor: *Angel Ramos Arroyo*Denunciado: *MARIUS IONUT MARINA*NIF: *DX188876*Ultimo domicilio conocido: *SAN GREGORIO BL 6-4º-D - PUERTOLLANO*Hechos imputados: *Practicar acampada libre el día 19/09/10 siendo las 04,30 horas en el Embalse de Orellana, término municipal de Talarrubias, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)*Sanción: *APERCIBIR*Euros: *0 €*

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que la presente resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0311-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: SANDRA BEATRIZ VAN WEELE

NIF: X5521640F

Ultimo domicilio conocido: SAN GREGORIO 6 - PUERTOLLANO

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 19/09/10 siendo las 04,30 horas en el Embalse de Orellana, término municipal de Talarrubias, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIR

Euros: 0 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que la presente resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0312-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: ALEXANDRU TEAU GICU GHEORGE

NIF: DX142015

Ultimo domicilio conocido: SAN GREGORIO 6-4° - PUERTOLLANO

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 19/09/10 siendo las 04,30 horas en el Embalse de Orellana, término municipal de Talarrubias, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIR

Euros: 0 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que la presente resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0314-BA/10

Instructor: *Angel Ramos Arroyo*Denunciado: *JOSE ANTONIO SALGUERO ARAQUE*

NIF: 25095224Q

Ultimo domicilio conocido: *TERLERA, 8 - CAZALLA DE LA SIERRA*

Hechos imputados: *Practicar acampada libre el día 26/09/10 siendo las 11.15 horas en el Embalse de Orellana, término municipal de Casas de Don Pedro, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)*Sanción: *APERCIBIR*

Euros: 0 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que la presente resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0321-BA/10

Instructor: *Angel Ramos Arroyo*Denunciado: *MARIA JOSE RODRIGUEZ CARPINTERO*

NIF: 28933716S

Ultimo domicilio conocido: *FRANCISCO PEÑARANDA PT 1-2º-B - LLERENA*

Hechos imputados: *Deficiencia en las condiciones de limpieza y falta de respeto a la clientela, se comprueba en los archivos de esta Inspección Provincial que el establecimiento carece de autorización para ejercer la actividad turística de Hostal-Restaurante concedida por la Administración Turística Autonómica, lo cual conculca el Art. 73,01, de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura, en relación con lo dispuesto en el Art. 13,1 de la precitada Ley.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)*Sanción: *SANCIÓN LEVE*

Euros: 210 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que la presente resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0328-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: GABOR ZAMFIR

NIF: X09546053H

Ultimo domicilio conocido: LA VICTORIA - PAZ-LA CARLOTA

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 19/10/10 siendolas 23,00 horas en el paraje "Camino La Portezuela", término municipal de Ribera del Fresno, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIR

Euros: 0 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que la presente resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0329-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: COSMIN IRINER ZAMFIR

NIF: X09697235K

Ultimo domicilio conocido: SAN ANTONIO 13 - SANTAELLA

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 19/10/10 siendolas 23,05 horas en el paraje "Camino La Portezuela", término municipal de Ribera del Fresno, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIR

Euros: 0 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que la presente resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ



Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0331-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: GEORGI PETKOV

NIF: 8605116427L

Ultimo domicilio conocido: DIEGO TELLEZ 47 ESC. BJ IZQ - ALMENDRALEJO

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 31/10/10 siendo las 12,00 horas en el paraje BADEN DE TORRE MAYOR, T.Municipal de Mérida, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIR

Euros: 0 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que la presente resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0332-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: TOROSZKOI LAURENTIU ARTHUR

NIF: 176928N

Ultimo domicilio conocido: DIEGO TELLEZ 47 BJ IZQ - ALMENDRALEJO

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 31/10/10 siendolas 12,00 horas en el paraje BADEN DE TORRE MAYOR, T.Municipal de Mérida, incumpliendo así lo establecido en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIR

Euros: 0 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que la presente resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0343-BA/10

Instructor: *Angel Ramos Arroyo*Denunciado: *STANCIU EULIAN AUREL*NIF: *KS-250775*Ultimo domicilio conocido: *DIEGO DIEZ 45 - ALMENDRALEJO*Hechos imputados: *Practicar acampada libre el día 31/10/10 siendolas 12,00 horas en el paraje BADEN DE TORREMAYOR, T.Municipal de Mérida, incumpliendo así lo establecido en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)*Sanción: *APERCIBIR*Euros: *0 €*

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que la presente resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0344-BA/10

Instructor: *Angel Ramos Arroyo*Denunciado: *MANCU IONEL*NIF: *13623080L*Ultimo domicilio conocido: *MARTINEZ SECO 34-1ª-A - MADRID*Hechos imputados: *Practicar acampada libre el día 06/11/10 siendo las 23,30 horas en el paraje MALCASADILLO, T.Municipal de Helechos de los Montes, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)*Sanción: *APERCIBIR*Euros: *0 €*

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que la presente resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0345-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: ALBERTO EUCLIDES HIDALGO

NIF: X6535408G

Ultimo domicilio conocido: PRINCIPE 9-2º - SANTA AMALIA

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 27/10/10 siendo las 06,15 horas en el Río Guadiana, margen derecha, T.Municipal de Don Benito, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIR

Euros: 0 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que la presente resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0357-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: GEORGE ROSU

NIF: X8650244J

Ultimo domicilio conocido: CUESTA DE LA VIRGEN 1-1º-F - MOSTOLES

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 07/11/10 siendo las 00,20 horas en el Embalse de Orellana, T.Municipal de Casas de Don Pedro, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIR

Euros: 0 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que la presente resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0359-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: RAZVAN MARIAN SAVENCO

NIF: X9239864M

Ultimo domicilio conocido: LOS NAVEGANTES 10-1º-C - ARGANDA DEL REY

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 07/11/10 siendo las 02,00 horas en el Embalse de Orellana, T.Municipal de Talarrubias, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIR

Euros: 0 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que la presente resolución se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. 06071 BADAJOZ

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 28 de junio de 2011 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada del proyecto de renovación y reforma del centro de residuos urbanos, aceites y grasas de origen vegetal, promovido por Reacex Medioambiente, SL, en el término municipal de Casar de Cáceres. (2011082392)

Para dar cumplimiento al artículo 23.2 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) de un proyecto de renovación y reforma del centro de residuos urbanos, aceites y grasas de origen vegetal, promovido por Reacex Medioambiente, SL, en el término municipal de Casar de Cáceres, podrá ser examinada, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA), Paseo de Roma, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGECA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en este procedimiento.



Tal y como establecen el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010 y el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente (CIEMA), el órgano competente para otorgar la autorización ambiental unificada (AAU) es la DGECA de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las licencias urbanísticas y a las autorizaciones sustantivas de industria.

Los datos generales del proyecto son:

— Categoría Ley 5/2010:

- 9.3. del Anexo VI relativa a "Instalaciones de gestión de residuos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valorización o eliminación").

— Categoría Decreto 81/2011:

- 9.3. del Anexo VI relativa a "Instalaciones de gestión de residuos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valorización o eliminación, excepto los puntos limpios y las instalaciones dedicadas al almacenamiento de residuos de construcción y demolición inertes").

— Actividad: El proyecto describe la recogida, transporte, almacenamiento y traslado de los aceites y grasas de origen vegetal con código LER 20 01 25. La capacidad de tratamiento es de 180.000 kg. De estos residuos tratados se obtienen 144.000 kg de aceites combustibles usados limpios y 36.000 kg de lodos húmedos.

- Recogida: Desde los centros donde se generan los residuos se procede a separar los compuestos orgánicos no peligrosos, se almacenan en depósitos herméticos los lodos húmedos y se almacenan los aceites limpios para su utilización en centrales de biomasa.
- Transporte: Los vehículos propiedad del peticionario están preparados para recoger los depósitos de aceites usados y trasladarlos a las instalaciones del peticionario, seguir el proceso de decantación y separación de lodos para almacenar después en contenedores-depósitos de lodos húmedos y en depósitos de poliéster reforzado (fibra de vidrio reforzado) el aceite limpio para la utilización de combustibles en centrales de biomasa. La forma de los contenedores de PVC herméticos impiden que en el transporte se derramen los residuos.
- Almacenamiento y traslado: Al llegar al almacén se depositan sobre una de las zonas reservadas para su almacenamiento temporal. Posteriormente se derrama en la cubeta de recepción donde se trasladan a dos depósitos de 12.000 litros mediante una bomba de trasiego que es reversible, para su decantación y posterior traslado para obtener lodos húmedos en el tamix. Estos lodos húmedos se depositan en depósitos herméticos adecuados para este fin. El proceso de decantación y separación de lodos y agua se hace mediante un serpentín de agua caliente colocado en el interior de los depósitos. El aceite procedente de la decantación o de la separación de lodos del tamix pasa al



depósito de almacenamiento para ser usado como combustible. El lodo se traslada para abonos orgánicos u otros fines como materia orgánica.

- Ubicación: La actividad se ubica en el Parque empresarial del Polígono Industrial Charca del Hambre de Casar de Cáceres (Cáceres); en una superficie aproximada de 250 m² de las que ocupa 200 m².
- Infraestructuras:
 - Nave de 200 m².
 - Patio de 50 m².
- Instalaciones y equipos:
 - Una caldera para la producción de ACS para calentar aceite y decantar los lodos de condensados de 30.000 W.
 - Dos depósitos de aceites usados de 12.000 litros.
 - Un depósito de aceite limpio de 50.000 litros.
 - Cuatro depósitos de lodo húmedo de 1.000 litros.
 - Un depósito de gasóleo.
- Aspectos ambientales:
 - Las emisiones a la atmósfera procedentes de la combustión de la caldera de 0,03 MW de potencia térmica.
 - No se permitirán niveles de ruido externo que sobrepasen en los límites de la parcela los valores establecidos en el Decreto 19/1997.
 - La solicitud de AAU no establece la generación de residuo alguno.
 - El proyecto básico presentado no contempla la generación de aguas residuales.

Impacto ambiental: La actividad no está sometida a evaluación de impacto ambiental.

Los interesados en el procedimiento, podrán presentar sus alegaciones ante la CIEMA, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados. La DGECA dictará resolución en el plazo máximo de seis meses desde la solicitud de AAU.



Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 28 de junio de 2011. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental (PD del Consejero, Resolución de 21 de febrero de 2011, DOE n.º 43, de 3 de marzo), MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •

ANUNCIO de 24 de agosto de 2011 sobre notificación de anotación preventiva de la Sociedad Agraria de Transformación "Vega de Rivilla", n.º 3224. (2011083009)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona la notificación de anotación preventiva de una Sociedad Agraria de Transformación denominada "Vega de Rivilla" n.º 3224 cuyo representante es D. Emiliano González Gómez, en el domicilio de c/ Vasco Núñez, n.º 19, de Badajoz, y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad al mismo, y concediéndose un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61, pueda comparecer en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía sita en avda. de Portugal, s/n., de Mérida, para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Mérida, a 24 de agosto de 2011. La Directora General de Política Agraria Comunitaria, MARÍA MERCEDES MORÁN ÁLVAREZ.

• • •

ANUNCIO de 31 de agosto de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente sancionador n.º 047/11-M, en materia de montes. (2011083016)

No habiendo sido posible practicar la notificación cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Dirección General del Medio Ambiente, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal, planta baja; izda., ctra. San Vicente, 3 —06071 Badajoz—.

Mérida, a 31 de agosto de 2011. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

**A N E X O**

Expediente: 047/11-M.

Documento que se notifica: trámite de audiencia.

Asunto: expediente sancionador en materia de montes.

Denunciado: Concepción Gamero González-Pecellín. DNI: 8.742.247-Q.

Último domicilio conocido: avda. de Colón, 16-D.

Localidad: 06005. Badajoz.

Hechos: poda excesiva en 90 encinas adultas y jóvenes (20 pies en total) en el monte "Gallo Alto. Polígono 31, parcela 16", del término municipal de Jerez de los Caballeros.

Sanción: cinco mil euros (5.000 €).

Órgano de incoación: Dirección General de Medio Ambiente.

Instructora: Fátima García Serrano.

Recursos que proceden: examinar el expediente, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes en defensa de su derecho, ante la Sección provincial del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal, en Badajoz en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre) en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

ANUNCIO de 30 de agosto de 2011 sobre notificación del expediente n.º 106/1004, tramitado por la Secretaría General de Servicios a la Ciudadanía, Atención Sanitaria y Social y Familias. (2011083011)

Intentada, por parte de la Secretaría General de Servicios a la Ciudadanía, Atención Sanitaria y Social y Familias, la localización de D. Jesús Herencia de Paz, no se ha podido practicar la notificación en relación con el expediente de protección de menores número 106/1004, por carecer de domicilio conocido. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se comunica al interesado que, en el plazo de diez días hábiles, podrá comparecer en el Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social en Cáceres, Plaza de Hernán Cortés, 1 o bien contactar por teléfono en los números 927 004349 o 927 004361, para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Mérida, a 30 de agosto de 2011. El Secretario General de Servicios a la Ciudadanía, Atención Sanitaria y Social y Familias, FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ PERIANES.



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 30 de agosto de 2011 sobre notificación de propuesta de resolución en los expedientes sancionadores en materia de salud pública que se relacionan. (2011083019)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que consideren convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Cáceres del Servicio Extremeño de Salud, Plaza Hernán Cortés, n.º 1, de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 30 de agosto de 2011. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA.

A N E X O

EXPEDIENTE	INTERESADO	INFRACCION	SANCION
S/183-2010	MOHAMED KARQUANE	REAL DECRETO 2483/86 REGLAMENTO(CE) N° 852/04 REAL DECRETO 1945/83	60 €
S/191-2010	ASOCIACION DE DISCAPACIDAD M.CONVOLACION (TIENDA DE ALIMENTACION	REAL DECRETO 3484/00 REGLAMENTO (CE) N° 852/04 REAL DECRETO 1945/83	200 €
S/201-2010	PASTELERÍA MABELLA (REPOSTERÍA MENDOZA, 98,S.L.)	RELAMENTO(CE) N° 852/04 REAL DECRETO 381/84 REAL DECRETO 1945/83	300 €
S/003-2011	SAMUEL HEREDIA SAAVEDRA	REGLAMENTO (CE) N° 178/02 REAL DECRETO 1945/83	50 €
S/030-2011	FELIX SILVA BAUTISTA	REGLAMENTO (CE) N° 178/02 REAL DECRETO 1945/83	60 €
S/046-2011	VICTOR DONOSO ZURITA	LEY 28/2005	30 €
S/082-2011	ALBERTO GONZÁLEZ LOZANO	LEY 28/2005	30 €



ANUNCIO de 5 de septiembre de 2011 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Fungible para inyectores de contraste para el Complejo Hospitalario Universitario del Área de Salud de Badajoz".

Expte.: CS/01/1111029584/11/PA. (2011083070)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa - Área de Salud de Badajoz.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Gerencia del Área de Salud de Badajoz. Unidad de Contratación Administrativa.
 - 2. Domicilio: Avda. de Huelva, 8, 3.^a Planta.
 - 3. Localidad: Badajoz.
 - 4. Teléfono: 924 218282.
 - 5. Telefax: 924 218284.
 - 6. Correo electrónico: joseantonio.mateos@ses.juntaextremadura.net
 - 7. Dirección de internet del perfil del contratante: <https://contratacion.juntaextremadura.net>
 - 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: 11/10/2011.
- d) Número de expediente: CS/01/1111029584/11/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo: Suministros.
- b) Descripción del objeto: "Fungible para inyectores de contraste" para el Complejo Hospitalario Universitario del Área de Salud de Badajoz.
- c) División por lotes y número: Según Pliego.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Área de Salud de Badajoz.
 - 1. Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
 - 2. Localidad y código postal: Badajoz 06005.
- e) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Según cuadro resumen de PCAP.
- f) Admisión de prórroga: Sí.
- g) Establecimiento de Acuerdo Marco (en su caso):
- h) Sistema Dinámico de Adquisición (en su caso):
- i) CPV (Referencia de nomenclatura): 33141310-6.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica:
- d) Criterios de adjudicación: Según PCAP.

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

210.259,26 euros.

**5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe SIN IVA: 105.129,63 euros.

Importe de IVA: (8%) 8.410,37 euros.

Importe total: 113.540,00 euros.

6.- GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: No.

Definitiva: 5% importe adjudicación sin IVA.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: 11/10/2011.

b) Modalidad de presentación: Las que se especifican en el PCAP.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Gerencia del Área de Salud de Badajoz. Registro General.

2. Domicilio: Avda. de Huelva, 8.

3. Localidad y código postal: Badajoz 06005.

4. Dirección electrónica: joseantonio.mateos@ses.juntaextremadura.net

d) Admisión de Variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

— Si el único criterio de valoración es el Precio: 15 días desde la apertura de la proposición económica.

— Si hay más de un criterio: 2 meses.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.

b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.

c) Localidad y código postal: Badajoz 06005.

d) Fecha y hora de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en el perfil del contratante.

10.- GASTOS DE PUBLICIDAD:

Serán por cuenta del adjudicatario.

11.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

01/09/2011.

12.- OTRAS INFORMACIONES:

Badajoz, a 5 de septiembre de 2011. El Gerente de Área de Salud de Badajoz (PD Resolución de 16/06/2010, DOE n.º 124, de 30/06/2010), RAMÓN LÓPEZ CARRILLO.



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2011 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades privadas sin ánimo de lucro para la puesta en práctica de programas experimentales en materia de empleo en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2011. (2011083018)

El Decreto 96/2009, de 30 de abril (DOE n.º 96, de 21 de mayo), establece las bases reguladoras para la puesta en práctica de programas experimentales en materia de empleo en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Por Orden de 25 de marzo de 2011 (DOE n.º 76, de 19 de abril), se realiza la convocatoria pública de dichas subvenciones para el ejercicio 2011.

El objeto de estas subvenciones es la puesta en práctica de programas experimentales en materia de empleo.

En el ejercicio 2011 la financiación de las ayudas por un importe total de 1.652.893 € se ha llevado a cabo con cargo al código de proyecto 2008.14.006.0006.00 y en la aplicación presupuestaria 14.40.242A.489.00 por importe de 1.433.489,00 €.

Una vez resueltas y notificadas las resoluciones de concesión de subvenciones a las entidades beneficiarias de acuerdo con lo dispuesto en la precitada Orden, y en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que establece que el órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención, y dando cumplimiento a los principios de publicidad y concurrencia que han de presidir los procedimientos de concesión de subvenciones públicas,

ACUERDO

Dar publicidad a las ayudas concedidas a las entidades beneficiarias para el desarrollo del programa público de subvenciones para la puesta en práctica de programas experimentales en materia de empleo en el ejercicio 2011, que son las que se detallan en el Anexo de este anuncio, con expresión de los datos relativos a la entidad beneficiaria, proyecto objeto de financiación y la cantidad concedida.

Mérida, a 6 de septiembre de 2011. La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación (PR de 25/08/2011, DOE n.º 166, de 29/08/2011), el Director General de Empleo del SEXPE, PEDRO PINILLA PIÑERO.

**A N E X O**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 14.40.242A.489.00.

CÓDIGO PROYECTO DE GASTO: 200814006000600.

IMPORTE TOTAL CONCEDIDO: 1.433.489,00 €.

ENTIDAD	C.I.F.	NOMBRE DEL PROYECTO	CUANTÍA CONCEDIDA
FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE DEFICIENTES AUDITIVOS, PADRES Y AMIGOS DEL SORDO (FEDAPAS)	G-06320998	RED EXTREMEÑA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	299.970,00 €
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ (COCEMFE BADAJOZ)	G-06126916	SERVICIO DE INTEGRACIÓN LABORAL Y PROMOCIÓN DE EMPLEO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD-SIL COCEMFE-BADAJOZ	149.985,00 €
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ALBA PLATA EN EQUAL	G-06367320	ORIENTACIÓN, FORMACIÓN, EMPLEO Y OCUPACIÓN, ORFEO IV	188.924,00 €
FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS (FEXAS)	G-10262186	PROGRAMA EXPERIMENTAL DE EMPLEO	149.985,00 €
RADIO ECCA FUNDACIÓN	G35103431	EMPLEANDO-T	229.260,00 €
FUNDACIÓN MUJERES	G80974702	INSÉRTATE II	209.250,00 €
ACCIÓN LABORAL	V09409749	EXTREMADURA ACTIVA '11	206.115,00 €

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

ANUNCIO de 18 de agosto de 2011 sobre audiencia y exposición pública del amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Leonesa Occidental", en los tramos que discurren por los términos municipales de La Calzada de Oropesa y Las Ventas de San Julián, en la provincia de Toledo. (2011083047)

Redactada por esta Delegación Provincial de Agricultura, la proposición de amojonamiento de la Cañada Real Leonesa Occidental, en los tramos que discurren por los términos municipales de La Calzada de Oropesa y Las Ventas de San Julián, provincia de Toledo, y para dar



cumplimiento a la Ley 9/2003, de 20 de marzo, de Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha (DOCM de 8 de abril de 2003), se hace público, para general conocimiento, que dicha Proposición estará expuesta al público, en las oficinas de la Delegación Provincial de Agricultura, calle Duque de Lerma, n.º 1, de Toledo, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el DOCM.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las citadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos autenticados en que funden sus derechos; todo ello por duplicado.

Listado de colindantes del municipio de La Calzada de Oropesa:

Polígono	Parcela	Titular Catastral	Municipio	Provincia
4	40	Construcciones Luadan SL	Fuenlabrada	Madrid
4	41	Huertas Aguilo Agustín	Madrid	Madrid
4	9012	Detalle Topográfico (Ctra. A Ventas San Julián)	La Calzada De Oropesa	Toledo
4	9015	Detalle Topográfico	La Calzada De Oropesa	Toledo
4	9016	Detalle Topográfico (Cañada Real De Las Merinas)	La Calzada De Oropesa	Toledo
6	1	Falco Medina Hilda Pia	Madrid	Madrid
6	2	Martín Martín Castor (Herederos De)	La Calzada De Oropesa	Toledo
6	3	Martín Muñoz Patrocinio	La Calzada De Oropesa	Toledo
6	4	Martín De Hijas Luengo Joaquín	Madrid	Madrid
6	5	Sanedi SA	Las Rozas	Madrid
6	6	Sanedi SA	Las Rozas	Madrid
6	7	Sanedi SA	Las Rozas	Madrid
6	8	Sanedi SA	Las Rozas	Madrid
6	9	Fundación Ojalvo Monforte De Talayuela	Talayuela	Cáceres
6	10	Fundación Ojalvo Monforte De Talayuela	Talayuela	Cáceres
6	13	Huertas Vega M Cristina	Madrid	Madrid
6	14	Huertas Vega M Cristina	Madrid	Madrid
6	15	Huerta Fernandez Henestrosa Ignacio	Madrid	Madrid
6	16	Huerta Fernandez Henestrosa Ignacio	Madrid	Madrid
6	18	Huertas Aguilo Agustín	Madrid	Madrid
6	9001	Detalle Topográfico (Camino De San Marcos Y Cañada. La Calzada De Oropesa)	La Calzada De Oropesa	Toledo
6	9002	Detalle Topográfico (Cañada Real De Las Merinas)	La Calzada De Oropesa	Toledo
6	9003	Detalle Topográfico (Arroyo De Landino)	La Calzada De Oropesa	Toledo
6	9004	Detalle Topográfico (Cañada Real De Las Merinas)	La Calzada De Oropesa	Toledo
6	9006	No Hay Bienes Para Los Datos Seleccionados.		
6	9008	No Hay Bienes Para Los Datos Seleccionados.		
6	9010	No Hay Bienes Para Los Datos Seleccionados.		
7	9	Sanedi SA	Las Rozas	Madrid
7	11	Martín De Hijas Luengo Joaquín	Madrid	Madrid
7	12	Martín Muñoz Patrocinio	La Calzada De Oropesa	Toledo
7	13	Martín Martín Castor (Herederos De)	La Calzada De Oropesa	Toledo
7	14	Falco Medina Hilda Pia	Madrid	Madrid
7	9001	Detalle Topográfico (Camino De Servicio)	La Calzada De Oropesa	Toledo
16	1	No Hay Bienes Para Los Datos Seleccionados.		



Relación actualizada de propietarios colindantes, según polígonos y parcelas. Consulta realizada en la Sede Electrónica de Catastro en agosto de 2011.

Listado de colindantes del municipio de Dehesa de Villalba (Oropesa):

Polígono	Parcela	Titular Catastral	Municipio	Provincia
15	2	Huertas Vega Víctor Manuel	Madrid	Madrid
15	3	Huertas Vega Víctor Manuel	Madrid	Madrid
15	4	Huertas Aguilo Agustín	Madrid	Madrid
15	9001	Detalle Topográfico (Cañada De Ganados)	Oropesa (La Dehesa De Villalba)	Toledo
15	9002	Detalle Topográfico (Camino Del Monte)	Oropesa (La Dehesa De Villalba)	Toledo
15	9025	Detalle Topográfico (Camino De Servicio)	Oropesa (La Dehesa De Villalba)	Toledo

Relación actualizada de propietarios colindantes, según polígonos y parcelas. Consulta realizada en la Sede Electrónica de Catastro en agosto de 2011.

Listado de colindantes del municipio de Las Ventas de San Julián:

Polígono	Parcela	Titular Catastral	Municipio	Provincia
1	75	Huertas Vega Víctor Manuel	Madrid	Madrid
1	76	Huertas Vega Víctor Manuel	Madrid	Madrid
1	9013	Cordel De Ganados (Detalle Topográfico)	Las Ventas De San Julián	Toledo
1	9014	Cordel De Ganados (Detalle Topográfico)	Las Ventas De San Julián	Toledo
1	9015	Carretera A Calzada De Oropesa (Detalle Topográfico)	Las Ventas De San Julián	Toledo
1	60001	No Hay Bienes Para Los Datos Seleccionados.		

Relación actualizada de propietarios colindantes, según polígonos y parcelas. Consulta realizada en la Sede Electrónica de Catastro en agosto de 2011.

Listado de colindantes del municipio de Talayuela:

Polígono	Parcela	Titular Catastral	Municipio	Provincia
17	6	Falco Medina Hilda Pia	Madrid	Madrid
17	7	Falco Medina Hilda Pia	Madrid	Madrid
17	9	Falco Medina Hilda Pia	Madrid	Madrid
17	20	Falco Medina Hilda Pia	Madrid	Madrid
17	9006	Confederación Hidrográfica Del Tajo	Madrid	Madrid
17	9008	Ayuntamiento De Talayuela	Talayuela	Cáceres
17	9012	Ayuntamiento De Talayuela	Talayuela	Cáceres
17	9016	Ayuntamiento De Talayuela	Talayuela	Cáceres
17	9020	Delegación Provincial De Economía Y Hacienda	Cáceres	Cáceres
17	9021	Delegación Provincial De Economía Y Hacienda	Cáceres	Cáceres

Relación actualizada de propietarios colindantes, según polígonos y parcelas. Consulta realizada en la Sede Electrónica de Catastro en agosto de 2011.



Listado de otros posibles interesados en el amojonamiento:

Titular Catastral	Municipio	Provincia
Confederación Hidrográfica Del Tajo	Toledo	Toledo
Iberdrola	Toledo	Toledo
Telefónica De España	Madrid	Madrid
Unión Fenosa	Madrid	Madrid
Diputación Provincial De Toledo (Secretaría Provincial)	Toledo	Toledo
Consejería Agricultura Y Desarrollo Rural - Dirección General De Desarrollo Rural (Vías Pecuarias)	Merida	Badajoz

Toledo, a 18 de agosto de 2011. El Secretario Provincial de Agricultura (Por sustitución art. 17.4, Decreto 126/2011, de 7 de julio), el Jefe de Servicio de Medio Natural, RAFAEL CUBERO RIVERA.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net